

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Teléfono num. 123.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación, el día en que termina la inserción de la ley en la «Gaceta» oficial. (Art. 1.º del Código civil.) No se publicará en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la autoridad de que proceda como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta.

PRECIO DE SUSCRICIÓN
 En la capital, un mes, pago adelantado. . . 5 pesetas
 Fuera, por razón de franqueo, trimestre. . . 18 »
ADMINISTRACION É IMPRENTA:
Calle de Victorio, 1 y Paço, 4.
En Cartagena, D. Carlos Molina, calle de Villamarín.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que deban publicarse en el *Boletín* y que no gocen de franquicia de inserción, se insertarán, previa licencia del Sr. Gobernador de la provincia, á 50 céntimos de peseta cada línea sencilla. En los judiciales y particulares, el pago es por adelantado. No se insertará en el *Boletín* ningún anuncio de subasta para servicios públicos, como no se consigne en ellos la obligación que contrae el rematante (si el hubiere) de satisfacer el importe de la inserción del anuncio y pliego de condiciones que para la misma se hubiesen publicado.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia, continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» de 28 Septiembre 1890)

MINISTERIO DE MARINA

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: En atención á que varios jóvenes se han retardado en la presentación de sus solicitudes para tomar parte en las oposiciones para ingreso en la Escuela Naval y Academia de Administración, y á pesar de venir documentadas en la forma que previene la convocatoria se les causan grandes perjuicios, sin que por ello resulte beneficio alguno al mejor servicio del Estado, y para no perder la ventaja que para la mejor elección de aptitudes puede obtenerse tomando parte en la lucha mayor número de opositoristas;

S. M. el Rey (q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se amplíe el plazo para la admisión de solicitudes con el fin de tomar parte en los exámenes de ingreso en la Escuela Naval y Academia de Administración hasta el 10 de Octubre próximo, considerándose autorizados para tomar parte en las oposiciones todos aquéllos que hayan presentado sus instancias, se les hayan desestimado ó no sus recursos, siempre y cuando llenen los demás requisitos reglamentarios.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de Septiembre de 1890.—José María de Beránger. = Sr. Vicepresidente del Consejo Superior de la Marina.

(«Gaceta» núm. 270 de 27 Septiembre.)

Tercera sección.

Número 375.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MURCIA

Extracto del acta de la sesión celebrada por la Comisión provincial el día 12 de Septiembre de 1890.

Presidencia del Sr. Parra.

Con asistencia de los Sres. Diputados Abellán, Marín, González y Cándido. Leída el acta de la anterior fué aprobada.

Visto el recurso entablado por don Juan Antonio Navarrete y otros, contra el acuerdo del Ayuntamiento de Moratalla que declaró vacante la plaza de Médico titular de aquella villa, acordó la Comisión se manifieste al Sr. Gobernador que para evacuar el informe que se le pide, cree necesario reclame y remita el expediente que debió instruirse para el nombramiento del que la desempeñaba, ó en su defecto las formalidades empleadas para conferir dicho cargo.

Enterada la Comisión del expediente instruido con motivo del recurso promovido por D. Aquilino Albaladejo y otros Concejales del Ayuntamiento de La Unión, contra el acuerdo de la Corporación municipal que aprobó la cesión del contrato de arrendamiento de consumos hecha por D. Juan Martínez á favor de Pascual Conesa, acordó la Comisión se informe que procede revocar el acuerdo apelado.

La Comisión acuerda denegar la instancia que el Alcalde de Muia á nombre del Ayuntamiento dirige á esta Corporación, pidiendo suspenda el procedimiento de apremio que se sigue contra los individuos que componen aquella Municipalidad por débitos á la Excmo. Diputación.

Vistas las cuentas que por indemnizaciones ha devengado el personal facultativo de carreteras en los meses de Junio y Julio últimos, acordó la Comisión su aprobación, y que sus importes respectivos de 50 y 130 pesetas se abonen cuando el estado de los fondos lo permita.

También acordó se abone con cargo á la consignación correspondiente del presupuesto en ejercicio, la cantidad de 12'34 pesetas, importe de la suscripción á la «Gaceta Agrícola» del Ministerio de Fomento en el segundo semestre del año actual.

Con lo que el Sr. Presidente levantó la sesión.—El Presidente, José Parra Ossorio.—El Secretario accidental, Prudencio Soler y Aceña.

Extracto del acta de la sesión celebrada por la Comisión provincial el día 13 de Abril de 1890.

Presidencia del Sr. Parra.

Con asistencia de los Sres. Marín, Cándido, Abellán y González. Leída el acta de la anterior fué aprobada.

Reemplazo de 1889.

Campos.

5 José Garrido Almagro; alegó ser hijo de padre que tiene uno en el ejército y otro impedido, reconocido el hermano, impedido, justifica, soldado condicional.

Reemplazo de 1890.

Lorca, tercera sección.

118 Tomás Martínez Oliver; alega ser hijo único de padre impedido, reconocido, impedido, justifica, soldado condicional.

Lorca, segunda sección.

18 Cristóbal Jiménez Campos; pendiente de justificar es hijo único de padre impedido, justifica, soldado condicional.

Ulea.

11 Polonio Miñano Moreno; pendiente de justificar tiene un hermano en Cuba, justifica, soldado condicional.

Reemplazo de 1887.

9 Valentín López Ayala; hermano ejército, justifica, soldado condicional.

Reemplazo de 1889.

Moratalla.

116 Segundo Martínez Botía; se justifica haber fallecido, excluido totalmente.

Reemplazo de 1888.

Cartagena, quinta sección.

30 Francisco Hernández López; por Real orden de 21 de Agosto se revoca el fallo de esta Comisión mandando oír y fallar de nuevo su excepción, reconocido, inútil, excluido temporalmente.

Lorca, cuarta sección.

68 Juan Campoy Martínez; no citado, para el 24 del actual.

Reemplazo de 1889.

Murcia, séptima sección.

113 José Martínez Nicolás; no citado, para el 24 del actual.

Con lo que el Sr. Presidente levantó la sesión.—El Presidente, José Parra Ossorio.—El Secretario accidental, Prudencio Soler y Aceña.

Extracto del acta de la sesión celebrada por la Comisión provincial el día 15 de Septiembre de 1890.

Presidencia del Sr. Parra.

Con asistencia de los Sres. Abellán, Marín, Cándido y González.

Leída el acta de la anterior fué aprobada.

La Comisión acordó se manifieste al Sr. Gobernador, que para poder evacuar el informe que se le tiene pedido respecto al recurso de alzada que don José García Martínez ha promovido contra la providencia del Alcalde de Ceutí que le impuso una multa por infracción de las Ordenanzas de riego, cree necesario reclame y remita el expediente ó diligencia que se hayan instruido con motivo de la multa referida.

Quedó enterada la Comisión de la autorización concedida por el Sr. Ministro de la Gobernación para realizar el servicio de impresión de listas electorales, y acordó se tramite el expediente necesario á este objeto, que deberá remitirse al Sr. Gobernador civil á los efectos procedentes.

Se acordó aprobar el presupuesto de las indemnizaciones que por salidas podrá devengar el personal de carreteras durante el expresado mes, y se devuelva un ejemplar á la oficina de donde procede, á sus efectos.

También aprobó las cuentas de los gastos ocasionados en la Cárcel de Audiencia de Lorca durante los meses de Marzo, Abril, Mayo y Junio últimos, y que sus importes respectivos de pesetas 731'40, 574'70, 543'50 y 580'70, se abonen con cargo á la consignación correspondiente del presupuesto de 1889 á 90, cuando el estado de los fondos lo permita.

Con lo que el Sr. Presidente levantó la sesión.—El Presidente, José Parra Ossorio.—El Secretario accidental, Prudencio Soler y Aceña.

Extracto del acta de la sesión celebrada por la Comisión provincial el día 16 de Septiembre de 1890.

Presidencia del Sr. Parra.

Con asistencia de los Sres. Abellán, Cándido y Marín.

Leída el acta de la anterior fué aprobada.

Enterada la Comisión del recurso entablado por Antonio Bas Hernández, contra el acuerdo de esta Corporación que declaró soldado serteable á su hijo Miguel Bas Ruiz, y vistos los antecedentes unidos al expediente, acordó la misma se remita á la Superioridad, á los efectos procedentes.

Visto el oficio en que el Sr. Gober-

nador transcribe el del Alcalde de Cartagena que interesa se modifique el presupuesto extraordinario formado para gastos electorales, á fin de que se le disminuya el contingente señalado á dicha ciudad, acordó la Comisión se conteste, que estando ya aprobado el precitado presupuesto, no es posible acceder á lo que se pretende, además de que son necesarios los gastos que en el mismo se consiguan.

La Comisión acuerda autorizar al Depositario de esta Corporación para que provisto de los documentos necesarios retire de la Administración de Contribuciones de esta provincia el papel de multas para los infractores de la ley Electoral que el Sr. Presidente de la Diputación provincial considere necesario.

La Comisión quedó enterada de los estados en que constan los víveres que han ingresado y se han consumido en la Casa de Misericordia de esta ciudad en el mes de Agosto último.

También acordó se imponga á los Alcaldes de Albudeite, Aiguazas y Beniel la multa de 50 pesetas á cada uno con que fueron conminados por no haber remitido los balances de contabilidad correspondientes al mes de Agosto último.

Conforme con lo propuesto por el Sr. D. Leopoldo Cándido, Diputado Inspector del Hospital provincial, acordó la Comisión que la Farmacia de dicho Asilo facilite medicamentos á empleados cuyo sueldo no exceda del 500 pesetas, como también á las personas que sirvan en su compañía, con recetas firmadas por Facultativos de la Beneficencia provincial, las que de ningún modo serán devueltas, porque han de servir de justificantes á la oficina respectiva; y que se comunique este acuerdo al Director del Establecimiento, á sus efectos.

Con lo que el Sr. Presidente levantó la sesión.—El Presidente, José Parra Ossorio. — El Secretario accidental, Prudencio Soler y aceña.

Cuarta sección.

Número 575.

CAPITANÍA GENERAL DE MARINA

DEPARTAMENTO DE CARTAGENA

Debiendo repetirse la subasta simultánea ante la Junta especial de subastas en esta Capitanía general y la de la Comandancia de Marina de Alicante, para llevar á cabo el arrendamiento del usufructo de la almadraza denominada «Rincón de Albir», sita en el distrito de Altea, cuyo arrendamiento será por 16 años, pero el arrendatario á cuyo favor se adjudique esta almadraza, podrá rescindir el contrato al final de cada cuatro años si no le conviniere continuar su calamento, siempre que lo solicite antes de 1.º de Junio del último año de cada período.

Del mismo modo podrá el Gobierno rescindir el contrato cada cuatro años, en el caso de que la continuación de la almadraza cause perjuicio á la navegación y siempre que se le haga saber al arrendatario antes de la fecha marcada anteriormente.

Lo que se hace notorio por medio del presente edicto, en la inteligencia

de que dicha subasta tendrá lugar el día 3 de Noviembre próximo á la una de su tarde, y que el pliego de condiciones y modelo de proposición, se hallan insertos en la «Gaceta de Madrid» de 30 de Junio último y *Boletín oficial* de esta provincia de 25 del mismo mes, así como que el tipo designado á cada uno de los años, es el de doscientas una pesetas cincuenta céntimos.

Cartagena 25 de Septiembre de 1890. —El Jefe de la Secretaría, José Jiménez.

Número 585.

JUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y TRABAJOS DEL ARSENAL DE CARTAGENA

Por acuerdo de esta Junta número 4 del mes de Agosto último, se saca á pública subasta por segunda vez la entrega en este Arsenal de los materiales comprendidos en el lote segundo de la verificada en 14 de Julio próximo, bajo las mismas condiciones que las publicadas en la «Gaceta de Madrid» número 164 de 13 de Junio y *Boletines oficiales* de esta provincia y Barcelona números 294 y 142, de 12 y 14 del mismo, debiendo tener lugar aquélla á las doce del día 25 del mes de Octubre próximo.

Arsenal de Cartagena 25 de Septiembre de 1890.—El Secretario, Juan de Carranza.

Número 581.

Edicto.

Don Mariano Maté Callejón, Teniente de Infantería con destino en la Comisión Liquidadora de Cuerpos disueltos del Ejército de Cuba, y Fiscal instructor de expedientes y sumarias relativos á los extinguidos Cuerpos que formaron dicho Ejército, con residencia en el Cantón del Real Sitio de Aranjuez.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo al Sargento 1.º que fué del disuelto Batallón Movilizados de Madrid, núm. 3, Daniel Martínez Mora, hijo de Sebastián y de Josefa, natural de Caravaca (Murcia), cuya situación y domicilio se ignora desde la fecha en que fué baja en su Cuerpo el año 1876, por ignorarse su paradero, á fin de que en el término de treinta días, á contar desde la publicación de este primero y último edicto en el *Boletín oficial* de Murcia, con objeto de que comparezca en el Gobierno militar ó civil ó Autoridades locales más cercanas de su actual residencia, con el fin de dejar las señas del punto donde reside, para que en su día pueda ser interrogado al expediente que instruyo en averiguación del paradero del Cabo 1.º que fué del mismo, Emilio Vallejo Cano, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en el Cantón del Real Sitio de Aranjuez á los diez y ocho días del mes de Septiembre de mil ochocientos noventa.—El Teniente Fiscal, Mariano Maté.

Quinta sección.

Número 590.

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE MURCIA

El día 1.º de Octubre próximo queda

abierto el pago en la Depositaria Pagaduría de esta provincia á las clases pasivas en la forma siguiente:

- Día 1.º—Montepío civil.
- Día 2.—Retirados de Guerra y Marina.
- Día 3.—Jubilados y cesantes.
- Día 4.—Remuneratorias y excluidos.

- Día 6.—Montepío militar.
 - Día 7.—Cruces y mesadas de supervivencia.
 - Día 8.—Todas las clases sin distinción.
 - Día 9.—Retenciones.
- Murcia 29 de Septiembre de 1890.—
El Delegado de Hacienda, Juan Manuel Arribas.

Número 510.

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

RELACIÓN de los industriales de los pueblos que se dirán, que han sido declaradas sus cuotas como partidas fallidas, correspondientes á los trimestres que también se detallan á continuación, los cuales, con expresión de nombres, industrias, fecha de la insolvencia y demás pormenores, son los siguientes:

Número de orden.	Nombres y apellidos de los industriales, industria que ejercen y sus domicilios.	Ptas. Cts.	Fecha de la insolvencia.	Causas que la motivan.
Murcia.—Zona 10.ª				
<i>Segundo trimestre del año económico de 1889-90.</i>				
1656	Antonio Marcos Vives, tienda de vinos, Alquerías.	9 81		
1653	Enrique Gómez Ramos, id., id.	9 81		
1865	Juan López, Médico Cirujano, id.	15 56		
1619	María Illán Roca, tienda de vinos, Aljezares.	9 81		
1621	Alejandro Lacárcel Ruiz, id., id.	9 81		
1622	José Baeza Martínez, id., id.	9 81		
1672	Eugenio Meseguer, abacería, id.	6 76		
1721	Miguel Buendía Cebrián, tablaero, id.	4 40		
1836	Bartolomé Bernal, horno de teja, id.	15 55		
1629	José Ros Pérez, tienda de vinos, Alberca.	9 80		
1631	José Zamora Sánchez, id., id.	9 80		
1681	Francisco Vera Tornel, abacería, id.	6 77		
1710	José Navarro Bernal, tienda de aceite y vinagre, id.	4 40		
1723	Antonio Martínez Romero, tablaero, id.	4 40		
1790	José Ortiz Murcia, carreta, id.	5 07		
1794	José Ortiz Paredes, id., id.	5 07		
1724	Joaquín Meroño García, tablaero, id.	4 39		
1877	Ildefonso Barcelona, constructor de carros, Aljucer	4 40		
1725	Ginés Martínez Sánchez, tablaero, id.	4 40		
1885	José Martínez Albacete, herbolario, Beniaján.	4 39		
1679	Diego Hernández Tovar, abacería, San Benito.	6 76		
1698	Juan Andrade Roca, tienda de aceite y vinagre, id.	4 40		
1700	Francisco Soler González, id., id.	4 40		
1701	Antonio Espinosa Jaén, id., id.	4 40		
1704	Dolores Fernández, id., id.	4 40		
1878	Manuel Megías, constructor de carros, id.	4 40		
1880	Antonio Martínez López, id., id.	4 40		
1881	Pedro Díaz, id., id.	4 40		
1584	Juan Martínez Lipo, tienda de comestibles, Sango- nera Palmar.	18 26		
1585	José Franco, id., id.	18 26		
1643	Roque Martínez González, tienda de vinos, Palmar.	9 81		
TOTAL.		238 08		
Zona 11.ª				
<i>Primer trimestre del año económico de 1889-90.</i>				
2030	Diego Espña López, tartana, Javalí nuevo.	4 05		
1934	Juan Sánchez Hernández, tienda aceite, Javalí viejo.	4 39		
2069	Francisco Gutiérrez Almagro, molino tres piedras id.	12 18		
1933	Juan Illán Pérez, tienda de vinos, Nora.	9 81		
2079	Blas García, herrero, id.	4 40		
1949	Joaquín Illán Ruipérez, tienda de vinos, Guadalupe.	9 81		
2076	Francisco Cano, carpintero, id.	4 40		
1969	Joaquín Moreno Guirao, abacería, Albatalla.	6 76		
1939	José Moreno Salinas, tienda de vinos, Nonduermas.	9 81		
2015	Francisco López (a) Paloma, Bodegón, id.	4 40		
2016	Juan Antonio Romero Salinas, id., id.	4 40		
2022	Andrés González, carreta, Puebla de Soto.	5 08		
1975	Francisco Iniesta, tienda de aceite, Raya.	4 40		
2047	José García Martínez, carro una caballería, id.	6 76		
TOTAL.		90 65		

Lo que se publica en este periódico oficial de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 101 del reglamento general de 13 de Julio de 1882, para la imposición, administración y cobranza de la contribución industrial.

Murcia 16 de Septiembre de 1890.—El Administrador de Contribuciones, P. S., Agustín López.

Octava sección.

Número 591.
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN
DE HUÉRCAL-OVERA

Don José Aroca y Muñoz, Juez de instrucción de esta villa y su partido.
Por el presente edicto se cita, llama

y emplaza á Juan Menárguez Valera, hijo de Alonso y María, natural de Alcantarilla, vecino de Mazarrón, de treinta y cuatro años, casado, carretero, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción del presente en la «Gaceta de Madrid», comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado para ser emplazado en la cau-

sa que se le sigue por el delito de estafa; apercibiéndole, que de no hacerlo dentro de dicho término, le parará el perjuicio á que haya lugar y se le declarará rebelde.

Asimismo encargo á todas las Autoridades de la Nación, tanto civiles como militares, procedan á su busca y captura, y caso de ser habido, lo pon-

gan á mi disposición en la Cárcel de este partido.

Dado en Huércal-Overa á veinticinco de Septiembre de mil ochocientos noventa.—José Aroca.—P. S. M., Juan Asensio.

INDICE

de las materias contenidas en los Boletines oficiales publicados durante el presente mes de Septiembre.

Día 2.—Núm. 55.

Primera sección.—Real decreto decidiendo á favor de la Administración una competencia suscitada entre el Gobernador de Valencia y el Juez del distrito del Mercado de aquella capital.

Tercera sección.—Acuerdos tomados por la Comisión provincial en los días 2, 4, 5, 6 y 7 de Agosto último.

Quinta sección.—Relación de los industriales de Cehégín y Jumilla, que han sido declaradas sus cuotas como partidas fallidas.

Sexta sección.—Relación de los individuos que han de componer la Junta municipal de Abanilla.

—Edicto de la Alcaldía de La Unión, sobre exposición del repartimiento de la contribución territorial.

Octava sección.—Edicto del Juzgado municipal de La Unión, llamando á varios individuos.

Día 3.—Núm. 56.

Primera sección.—Real decreto decidiendo á favor de la Administración una competencia promovida entre el Gobernador y la Audiencia de León.

—Real orden circular disponiendo que los sargentos que desempeñen destinos civiles y cursen instancias al Ministerio de la Guerra, lo hagan por conducto del Jefe del Cuerpo de que dependan.

—Real orden sobre la conducción y traslación de penados mientras dure el estado anómalo de la salud pública.

—Anuncios de hallarse vacante: en el Instituto de Casariego de Tapia una cátedra de Matemáticas, dos de la misma asignatura en el de Figueras, una de Historia Natural en el de Murcia, una de Matemáticas en los de Palencia y Canarias, dos de la misma asignatura en el de Jovellanos de Gijón, y una de Latin y Castellano en los de Cabra y Guadalajara.

Segunda sección.—Circular del Gobierno civil recomendando la busca y captura del soldado desertor Manuel López Ruibal.

—Edicto sobre la multa impuesta á la Compañía del ferrocarril de Villena á Yecla y Alcedia de Crespis, por un retraso de tren.

—Anuncio para que los que se crean herederos de los bienes de D. Agustín Castillo, expongan lo que les conviniere respecto á la expropiación de fincas para la travesía por Pliego de la carretera de Cieza á Mazarrón.

Quinta sección.—Anuncio sobre cobranza de contribuciones en la zona 8.^a

—Relación de los industriales de Cehégín y Jumilla, que han sido declaradas sus cuotas como partidas fallidas.

Sexta sección.—Anuncio de hallarse vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Mula.

—Edicto de la Alcaldía de Murcia, sobre exposición de la relación de los carruajes existentes en las diputaciones de Albatalá, Era-alta, Palmar, Sangonera y Beniján.

Octava sección.—Requisitorias: del Juzgado municipal de La Unión llamando á José Juárez Galindo, y de la Audiencia de Murcia á Juan Gallego Gambín.

—Señalamiento de los días y de las causas que han de juzgarse por Jurados en la Audiencia de esta ciudad en el cuatrimestre próximo.

Día 4.—Núm. 57.

Primera sección.—Real decreto de-

ciendo á favor de la Administración una competencia suscitada entre la Sala de lo criminal de la Audiencia territorial de la Coruña y el Gobernador de dicha provincia.

Segunda sección.—Relación de las fincas que se expropián en Pliego para la travesía de la carretera de Cieza á Mazarrón.

Tercera sección.—Nota de las obras hechas por la Comisión provincial en el mes de Junio último.

Cuarta sección.—Edicto de la Comandancia de Marina de Cádiz, llamando á varios individuos.

—Idem para que se presente en el cuartel del Refugio de Valencia el soldado que fué Ricardo Martínez Reina.

Quinta sección.—Relación de los industriales de Calasparra y Moratalla, que han sido declaradas sus cuotas como partidas fallidas.

Octava sección.—Edictos: del Juzgado municipal de La Unión llamando á Juan Zapata Sánchez (a) Nofre, del de instrucción de Cartagena á Florentina Noguera, y del de Mula á Ginés Carrillo Gomariz (a) el Curro.

Día 5.—Núm. 58.

Primera sección.—Reales decretos decidiendo á favor de la Administración una competencia promovida entre el Gobernador de Barcelona y el Juez de Igualada; otra entre el de la Coruña y el del Ferrol, y otra entre el de la de León y la Audiencia de aquella capital.

Segunda sección.—Notificación á D. Martín González Martínez, del decreto recaído en el expediente de registro para la mina «La Cartagenera».

Cuarta sección.—Real orden circular disponiendo que los sargentos que desempeñen destinos civiles y cursen instancias al Ministerio de la Guerra, lo hagan por conducto del Jefe del Cuerpo de que dependan.

Quinta sección.—Relación de los industriales de Mazarrón, Calasparra y Moratalla, que han sido declaradas sus cuotas como partidas fallidas.

Sexta sección.—Relación de los individuos que han de componer la Junta municipal de Totana.

—Edicto de la Alcaldía de San Javier, sobre exposición del repartimiento de la contribución de consumos.

Octava sección.—Requisitorias: del Juzgado de La Unión llamando á Antonio Sánchez Cerezuela, Diego Miralles, Antonio Parra Carreño y Bartolomé Marín Artero (a) El Divertío, y del de Yecla á un aguador de Jumilla que el 20 de Agosto último dió un puñetazo al tonto Alejo.

Día 6.—Núm. 59.

Primera sección.—Real decreto decidiendo á favor de la Administración una competencia suscitada entre el Gobernador de Lugo y la Sala de lo criminal de la Audiencia de la Coruña.

—Circular para que se aplique el correspondiente régimen sanitario á las procedencias de Nagasaki, isla Kiusiu (Japón).

—Anuncio de hallarse vacante en la Universidad de Granada la cátedra de Derecho político y administrativo.

Segunda sección.—Decreto del Gobernador desestimando la solicitud de registro de la mina «Buena Vista».

—Notificación á D. Andrés Martínez Martos, de cierta providencia recaída en el expediente de registro para la mina «Los Tres Amigos».

—Anuncio de la instancia de don

José Alarcón y Cascales, solicitando 6 pertenencias para la mina «La Conservadora».

Tercera sección.—Acuerdos tomados por la Comisión provincial el día 29 de Agosto último.

Quinta sección.—Edicto para admitir á presentación en la Delegación de Hacienda los cupones de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior y exterior del trimestre vencido en 1.^o de Octubre próximo.

—Relación de los industriales de Mazarrón, que han sido declaradas sus cuotas como partidas fallidas.

Día 7.—Núm. 60.

Primera sección.—Real orden disponiendo el establecimiento de apartados de telegramas para los periódicos en las Estaciones telegráficas.

—Otra para que las Delegaciones de Hacienda se abstengan de disponer la venta de terrenos que constituyan huertos y campos anejos á las casas rectorales.

Tercera sección.—Acuerdos tomados por la Comisión provincial en los días 30 de Agosto y 1.^o del actual.

—Cuentas de la Academia de Bellas Artes, de la Junta provincial de Beneficencia, y de las Casas de Expósitos y Misericordia.

Cuarta sección.—Nota de compras hechas en las factorías militares de Cartagena.

Sexta sección.—Edicto de la Alcaldía de Murcia, sacando á subasta varias fincas embargadas.

—Relación de los individuos que han de componer la Junta municipal de Caravaca.

Octava sección.—Requisitorias: del Juzgado de Cartagena llamando á Romana Yúfera Martínez y Manuel Fernández, y de la Audiencia de Murcia á Juan Hidalgo Martí.

Día 9.—Núm. 61.

Primera sección.—Real decreto decidiendo á favor de la Administración una competencia suscitada entre el Gobernador de Murcia y el Juez de Cartagena.

—Reales decretos cesando en el cargo de Comisario de Agricultura, Industria y Comercio de Salamanca D. Manuel García Samaniego del Castillo, Marqués de la Granja de Samaniego, y nombrando en su lugar á don Cecilio González Domingo.

Tercera sección.—Cuentas del Hospital provincial y de la Hijuela de Expósitos de Cartagena.

Cuarta sección.—Anuncio de subasta para la entrega de materiales en el Arsenal de Cartagena.

Quinta sección.—Relación de los industriales de Mazarrón, Abarán, Alhama, Librilla y Ricote, que han sido declaradas sus cuotas como partidas fallidas.

Sexta sección.—Relación de los individuos que han de componer la Junta municipal de Albudeite.

—Anuncio de hallarse vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Albudeite.

—Idem de id. de Médico Cirujano titular de Ojós.

Día 10.—Núm. 62.

Primera sección.—Real decreto decidiendo á favor de la Administración una competencia promovida entre el Gobernador de Orense y el Juez de Verín.

—Real orden sobre minería.

Quinta sección.—Relación de los

industriales de Mazarrón, Ulea, Alhama, Librilla y Ricote, que han sido declaradas sus cuotas como partidas fallidas.

Sexta sección.—Acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Alhama en el mes de Agosto último.

Día 11.—Núm. 63.

Primera sección.—Real decreto decidiendo á favor de la Administración una competencia suscitada entre la Sala de lo criminal de la Audiencia de Valladolid y el Gobernador de Palencia.

—Real orden sobre anulación y venta de billetes de la Lotería Nacional.

—Real decreto nombrando Interventor de Hacienda de Granada á don Dionisio Aparicio.

Quinta sección.—Relación de los industriales de Mazarrón, Alhama, Librilla, Villanueva y Beniel, que han sido declaradas sus cuotas como partidas fallidas.

Sexta sección.—Relaciones de los individuos que han de componer las Juntas municipales de Mazarrón y Jumilla.

Día 12.—Núm. 64.

Primera sección.—Reales órdenes concediendo ciertas autorizaciones á la red telefónica de Madrid.

—Real decreto nombrando Vocal del Real Consejo de Sanidad á D. José Babé y Gely.

Segunda sección.—Decretos desestimando las oposiciones presentadas contra la admisión de los registros mineros «San Juan y San Vicente» y «Torre Eiffel».

—Circular del Gobernador, para que sea recogido por su familia un mendigo leproso aparecido en Mazarrón.

—Anuncios de las instancias de D. José Soler Quesada y D. Rafael Lario, solicitando, el primero 12 pertenencias para la mina «Gracia», y el segundo 13 para «La Pilarica» y 12 para la «San Joaquín».

—Relación de varias minas que han sido declarado su terreno franco y registrable.

Quinta sección.—Relación de los industriales de Ojós, Abanilla y Alcantarilla, que han sido declaradas sus cuotas como partidas fallidas.

—Real orden disponiendo que por la Dirección general de Contribuciones se reclame de las provincias relación de los expedientes de débitos que tengan los Ayuntamientos por contribuciones atrasadas.

—Anuncio de subasta de géneros en la Aduana de Cartagena.

Sexta sección.—Anuncio de hallarse vacante la plaza de Médico Cirujano titular de Ricote.

Día 13.—Núm. 65.

Primera sección.—Circular de la Dirección general de Beneficencia y Sanidad, sobre el tratamiento á que deben sujetarse las procedencias marítimas del término municipal de Villanueva del Grao.

Segunda sección.—Estado de los aprovechamientos aprobados por el Ministerio de Fomento en los montes públicos pertenecientes á los pueblos de esta provincia, para el año forestal de 1890-91.

—Anuncio de la instancia de don Manuel García, solicitando doce pertenencias para la mina «Golconda».

Tercera sección.—Precios que se

